

## COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

### LAS TABLAS DE COMPLEMENTOS DEL IV CONVENIO INCLUIRÁN LAS CUANTÍAS PACTADAS EN EL ACUERDO DE REVISION DEL MODELO DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA

29/01/2025

Se integrará en la modalidad de complemento E5 con la clasificación fijada de los centros penitenciarios tal y como señala la Adenda al Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la AGE firmada en el mes de junio del pasado año, además de lo que ya recoge la medida, desde **CCOO**, hemos defendido que se haga extensivo este acuerdo al personal del **Ministerio de Defensa de la Prisión Militar de Alcalá de Henares** de modo que se proceda a promover esta medida que además se constata que cuenta con el visto bueno del citado Ministerio.

Además de destacar la **publicación de la Fase I del concurso de traslados-CAP**, de puestos del **anexo I** anunciada para el día de hoy, ayer también quedaron resueltas las alegaciones presentadas al **concurso de traslados del anexo II** de modo que **la adjudicación definitiva** se prevé para el **próximo día 4 de febrero**.

También se anuncia la convocatoria de un **concurso extraordinario** en los términos que establece el Convenio Único para el personal del **grupo profesional E0**, este primer concurso incluiría las vacantes actuales. En el mes de febrero se estudiará la propuesta para llevarlo a cabo.

En relación a los puntos incluidos en el orden del día, destacamos que se vuelve a remitir desde el **Ministerio de Sanidad** un expediente motivado por **sentencias judiciales** que reconocen una cesión ilegal de trabajadores que requieren su inclusión dentro del sistema de clasificación de sus puestos de trabajo y, en materia de **retribuciones complementarias**, además de seguir defendiendo por parte de **CCOO** unos **criterios homogéneos** en cuanto a la retroactividad de los **efectos económicos** de las modalidades de complementos reconocidas, defendemos que la **modalidad de RCT-responsabilidad y complejidad técnica** no siga siendo tan cuestionada por Función Pública negando muchas de las propuestas que se llevan a cabo por las Subcomisiones Paritarias como ha sucedido con los expedientes presentados por el **Ministerio del Interior**.

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Sanidad.**

En reunión de la Subcomisión Paritaria en el Ministerio de Sanidad se aprobó la propuesta de encuadramiento de varios trabajadores de la empresa RICOH afectadas por sentencias de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, adscrita a dicho Ministerio. Esta propuesta, en el día de ayer, ha sido aprobada también por la Comisión Paritaria en los términos solicitados, no obstante, se ha requerido que se ponga coto a esta reiteración de sentencias de modo que se preserve el acceso al empleo público a través de los mecanismos legalmente previstos.

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Justicia, Presidencia y Relaciones con Las Cortes.**

Este expediente se ha aprobado, consiste en la modificación de la clasificación de 11 puestos de trabajo ocupados que fueron encuadrados como 3G-Administración y 3G-Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos y otro puesto pendiente que aún consta como G3-Técnico Superior, que realmente desempeñan funciones de personal del **grupo M1 con la especialidad de diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia** por lo que se reconoce el cambio solicitado y se modificará la relación de puestos de trabajo en este sentido.

- **Propuesta de encuadramiento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Mancomunidad Canales del Taibilla.**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria se planteó la propuesta de creación de un puesto 3G-Informática, en ejecución de sentencia, y la amortización de un puesto para financiar dicha medida. Tratándose de una decisión judicial se procede a la aprobación del expediente.

- **Propuesta de complementos de Ministerio del Interior.**

Se propone para un puesto del grupo M2, especialidad Enfermería, los complementos RCT y DH2, en este caso, la decisión es negativa en cuanto a la asignación de la modalidad referida a la responsabilidad y complejidad del puesto y favorable a la disponibilidad horaria solicitada.

También se plantea para 5 puestos del grupo M3, especialidad Docencia, un puesto del grupo M2, con especialidad también de Docencia y otro del grupo 4G, especialidad de Administración, una solicitud de **reconocimiento del complemento de modalidad E1** por la ubicación de los puestos de trabajo en relación al núcleo urbano más próximo. En este caso se reconoce la situación de la Escuela Nacional de Protección Civil y **se aprueba la modalidad propuesta.**

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior-DGP.**

La Subcomisión Paritaria acordó la modificación de la RPT de la Dirección General de la Policía relativa a la aprobación del complemento RCT a cuatro puestos que antes tenían el antiguo complemento AR3. Se trata de puestos del grupo M3 con las especialidades de Biología y Medicina pertenecientes tanto a la Comisaría General de Policía Científica de Madrid como a la Jefatura Superior de Policía de Madrid. **La Administración considera** que no procede tal complemento al no existir motivación suficiente por lo que su **informe es desfavorable**. **CCOO**, identificamos este caso como ejemplo claro de la situación que venimos denunciando en relación a los complementos de responsabilidad y cualificación técnica que son solicitados por los Ministerios y que son cuestionados por Función Pública sin que clarifique el grado de complejidad o circunstancia a partir de la cual se deben reconocer.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria se acordó elevar a la Comisión Paritaria la propuesta de asignación del **complemento E4** (puestos de trabajo que conlleven prestación de los servicios públicos en los centros hospitalarios, incluidos los de naturaleza asistencial o de tratamiento ambulatorio) al personal laboral de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno del **grupo profesional M2 y la especialidad de Enfermería**, son cuatro puestos ocupados y ubicados en los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno y la asignación del **complemento de obra**, a un puesto del **grupo profesional M1, especialidad de Mantenimiento general**, que presta servicios en el ámbito de los Servicios Centrales.

Todas las **solicitudes**, en este caso, **han sido aprobadas** por todas las partes.

- **Acuerdo Complemento E5 en Instituciones Penitenciarias.**

Se alcanza acuerdo del pleno de la Comisión Paritaria relativo a la **creación de nuevas tipologías del complemento singular de puesto E5** con el fin de adaptarlo al acuerdo de 1 de marzo de 2023 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado por el que se adoptan medidas para la revisión del modelo organizativo de la Administración penitenciaria

El apartado quinto del Acuerdo establece tres nuevas tipologías del complemento singular de puesto E5 y el apartado séptimo establece a su vez que *“una vez concluidos y autorizados los trabajos organizativos, homogeneizadores, caracterizadores y descriptivos de los puestos de la RPT de Instituciones Penitenciarias, el “Complemento S. XXI” se dejará de percibir de manera diferenciada y que el importe que en ese momento resulte del apartado quinto quedará integrado en el complemento E5 del personal laboral, de la respectiva RPT, con efectos de 1 de enero de 2025”*.

- **Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.**

Destacamos lo referente a la **jubilación parcial** dado que en este tema se requerirá una modificación del acuerdo actual y del procedimiento para adaptarlo a los cambios recientemente aprobados en la ley de Seguridad Social, fundamentalmente en lo que respecta al actual contrato de relevo pero también a las condiciones de disfrute de dicha medida. Estas mejoras se deben a las condiciones pactadas por **CCOO** y UGT con el Gobierno y la Patronal, **deben entrar en vigor el 1 de abril** por lo que hemos instado a la Administración a que proceda a la adaptación normativa para que las instrucciones y los nuevos criterios lleguen a los Ministerios cuanto antes y no suponga una nueva excusa que perjudique el ejercicio de este derecho.

La otra cuestión que está pendiente es la puesta en marcha del **grupo de trabajo de cara a la ordenación de las ofertas de empleo público de los años 23, 24 y 25**, de este grupo deben salir una serie de criterios en cuanto a qué grupos y especialidades se deben incluir y posibles cambios en los criterios de acceso que si se considerara podrían ser tenidos en cuenta en la negociación del V Convenio.